



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 15 MAR. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 108 -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000770-2013/GAD/RENIEC (12MAR2013) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000504-2013/GAD/SGLG/RENIEC (11MAR2013) elaborado por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y el Informe N° 000453-2013/GAJ/RENIEC (14MAR2013) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que toda vez que la Adjudicación Directa Pública N° 021-2012-RENIEC, para la "Adquisición de Computadoras de Escritorio – EUROPLAN", fue declarada desierta en el ejercicio pasado, la Gerencia de Operaciones Registrales ratificó su necesidad relativa a dicha contratación, para lo cual, presentó el respectivo pedido de compra y especificaciones técnicas; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 218,824.00 (Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación de Menor Cuantía derivada del proceso de selección antes indicado;

Que la Gerencia de Informática presentó el respectivo pedido de compra y especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Equipos Multifuncionales - Proceso de Revocatorias de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo que, luego de la consulta del catálogo electrónico de la modalidad de convenio marco, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 105,172.24 (Ciento Cinco Mil Ciento Setenta y Dos con 24/100 Nuevos Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que en el número de referencia 029 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la "Adquisición de Llantas", por un valor estimado de S/. 34,858.68 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 68/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; respecto de lo cual, la Sub Gerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado el

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GERENCIA DE ADMINISTRACION

www.reniec.gob.pe

pedido de compra y términos de referencia del área usuaria, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 4,680.00 (Cuatro Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado, toda vez que será adquirido mediante contratación directa con la correspondiente emisión de la orden de compra;

Que en el número de referencia 081 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local OR Santa Anita", por un valor estimado de S/. 165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que el propietario del inmueble que actualmente viene usando nuestra Entidad en el distrito de Santa Anita, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;



Que en el número de referencia 091 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la contratación del "Servicio de Mensajería Local para Secretaría General", por un valor estimado de S/. 96,800.00 (Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la Secretaría General de la Entidad (área usuaria) comunica que aún cuenta con más del 75% del monto del contrato actualmente vigente para cubrir su necesidad, por lo que se ha desistido de la contratación programada, correspondiendo excluirla;



Que en el número de referencia 108 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Espacio PVM Zona Callao", por un valor estimado de S/. 55,473.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la representante de la persona jurídica que actualmente viene arrendando el espacio a nuestra Entidad, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;



Que en el número de referencia 119 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Espacio PVM Zona Surco", por un valor estimado de S/. 38,940.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la representante de la persona jurídica que actualmente viene arrendando el espacio a nuestra Entidad, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 120 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local Archivo Periférico Trujillo", por un valor estimado de S/. 38,400.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la representante de la propietaria del inmueble que actualmente viene usando nuestra Entidad en la ciudad de Trujillo, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 122 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de inmueble – local OR Quilca", por un valor estimado de S/. 36,828.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la representante de la propietaria del inmueble que actualmente viene usando nuestra Entidad en la ciudad de Trujillo, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 123 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local Agencia Jaén", por un valor estimado de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que los propietarios del inmueble que actualmente viene usando nuestra Entidad en la ciudad de Jaén, han manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 136 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local Agencia Abancay", por un valor estimado de S/. 23,009.40 (Veintitrés Mil Nueve con 40/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la propietaria del inmueble que actualmente viene usando nuestra Entidad en la ciudad de Abancay, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes y servicios materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000770-2013/GAD/RENIEC (12MAR2013), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el Informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2012;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - EUROPEAN	5 - UNIDAD	218,824.00	1 - Soles	13	3- Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES - PROCESO DE REVOCATORIAS DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	5 - UNIDAD	105,172.24	1 - Soles	00	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		

Artículo Segundo.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
29		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	5 - UNIDAD	34,858.68	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
81		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL OR SANTA ANITA	187 - SERVICIO	185,000.00	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		
91		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL PARA SECRETARÍA GENERAL	187 - SERVICIO	96,800.00	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		
108		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE ESPACIO PVM ZONA CALLAO	187 - SERVICIO	55,473.00	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		
119		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE ESPACIO PVM ZONA SURCO	187 - SERVICIO	38,940.00	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		
120		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL ARCHIVO PERIFÉRICO TRUJILLO	187 - SERVICIO	38,400.00	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		
122		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL OR QUILCA	187 - SERVICIO	36,828.00	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		
123		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA JAÉN	187 - SERVICIO	36,000.00	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		
136		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA ABANCAY	187 - SERVICIO	23,009.40	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración e Informática efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GPC/jca